

Tema: Reparación guardarrails acceso Margen Sur.
Fecha: 02/07/2010.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2789/2010

VISTO:

Las facultades conferidas a este Concejo Deliberante por la Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que la migración interna que se ha producido hacia la Margen Sur, ha provocado un crecimiento sostenido de la población;
que esto se ha visto reflejado en el incremento del tránsito vehicular, en la zona del Puente Gral. Mosconi, hacia las denominadas Chacras y el B° Austral;
que los accidentes de tránsito se han multiplicado en tal forma que resulta de imperiosa necesidad aunar todos los esfuerzos para hallar un paliativo de tal problema, creando en la población conciencia y responsabilidad vial;
que la alta densidad de flujo vehicular existente en la zona desde calle Pacheco hasta la intersección de las calles Sin Nombre (continuación de El Alambrador) y Milosevic se encuentra al finalizar el puente con la escasa señalización de las vías hacia las chacras.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, deberá realizar los trabajos de señalización en la intersección de las calles Sin Nombre (continuación de El Alambrador) y Mirko Milosevic que a continuación se detallan:

- a) Colocación y reparación de los guardarrails.
- b) Pintado de los mismos con pintura reflectante.
- c) Colocación de carteles de señalización vertical.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo determinará la partida a la que imputará el gasto que demande el cumplimiento de la presente.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE JULIO DE 2010.
Fr/OMV**